

Consultoría Premium

¿Estás seguro de que todos tus comprobantes emitidos cumplen con la especificaciones de llenado indicadas en las Guías?

¿Revisas que todos tus comprobantes recibidos cumplen con requisitos fiscales y especificaciones de llenado establecido en las Guías?

¿Emites CFDI que incorporan complemento para recepción de pagos o CFDI de Ingresos por cada pago recibido?

Sabías que...

El SAT publicó algunas practicas indebidas que deben ser tomadas en cuenta por emisores y receptores de facturas.
https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_009

Existen 78 Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) habilitados para timbrar CFDI con complemento de pagos
<https://www.gob.mx/sat/acciones-y-programas/revisa-la-lista-de-proveedores-de-certificacion-que-timbran-con-la-nueva-version-de-la-factura-3-3>

¡Contáctanos y deja que te asesoremos!



Contacto



J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

CFDI cambios a las guías de llenado

CP Francisco Manuel Mora Ruvalcaba
CPC & M.I. Aldo Octavio Camacho Murillo

Octubre 2018



J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Agenda

Cambios a las siguientes Guías:

- ❑ CFDI 3.3 Anexo 20
- ❑ CFDI Global (Publico en General)
- ❑ Complemento de Comercio exterior
- ❑ Complemento de Recepción de pagos





CFDI 3.3 Anexo 20



Se incorporaron dos claves de tipo relación para poder relacionar CFDI de tipo ingreso que amparan pagos de operaciones en parcialidades o de forma diferida facturadas con versión 3.2 y 3.3. del CFDI.

Nota: Los tipo relación “08” y “09” podrán ser utilizados por los contribuyentes que apliquen la facilidad contenida en el Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018, publicada el 30 de abril de 2018.

c_TipoRelacion	Descripción
01	Nota de crédito de los documentos relacionados
02	Nota de débito de los documentos relacionados
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
04	Sustitución de los CFDI previos
05	Traslados de mercancías facturados previamente
06	Factura generada por los traslados previos
07	CFDI por aplicación de anticipo
08	Factura generada por pagos en parcialidades
09	Factura generada por pagos diferidos



Se incorporó en varios campos el número de decimales:

- ❑ **Importe**
- ❑ **Descuento**
- ❑ **Importe/Traslados**
- ❑ **Importe/Retenciones**

 **817.384297**

Estos campos pueden contener de cero hasta seis decimales, solo se pide ser constante con los decimales, en precio, importe, totales, etc..



45. El sistema de cómputo con el que genero mis CFDI, en el campo de TasaOCuota utiliza 2 decimales ¿es válido utilizar sólo 2 decimales o se deben de reportar seis decimales?

Lo correcto es que el valor registrado debe corresponder a un valor, fijo o de rango respectivamente, del catálogo c_TasaOCuota. Se deben usar seis decimales de conformidad con dicho catálogo.

Fundamento Legal: Anexo 20 versión 3.3 vigente.

Rango o Fijo	c_TasaoCuota		Impuesto	Factor	Traslado	Retención	Fecha de Inicio de Vigencia
	Valor Mínimo	Valor Máximo					
Fijo		0.000000	IVA	Tasa	Sí	No	01/01/2018
Fijo		0.160000	IVA	Tasa	Sí	No	01/01/2018
Rango	0.000000	0.160000	IVA	Tasa	No	Sí	01/01/2018
Fijo		0.265000	IEPS	Tasa	Sí	Sí	01/01/2018
Fijo		0.300000	IEPS	Tasa	Sí	Sí	01/01/2018
Fijo		0.530000	IEPS	Tasa	Sí	Sí	01/01/2018



44. ¿En general cuales son las recomendaciones que sugiere el SAT, para evitar un rechazo en la factura con respecto al tema de decimales?

Para evitar un rechazo de la factura se sugiere:

- Para los cálculos considerar el máximo número de decimales que permita el sistema que utilizan las empresas para generar su factura (hasta seis decimales como máximo).
 - ❖ Los campos que permiten hasta seis decimales son los del tipo *t_Importe*, por ejemplo: Cantidad, Valor Unitario, Importe (resultado de multiplicar cantidad por Valor Unitario), Descuento, Base, Importe a nivel de impuestos.
- Ser consistentes al realizar las operaciones aritméticas con el mismo número de decimales que hayan definido para los campos del tipo importe del punto anterior.





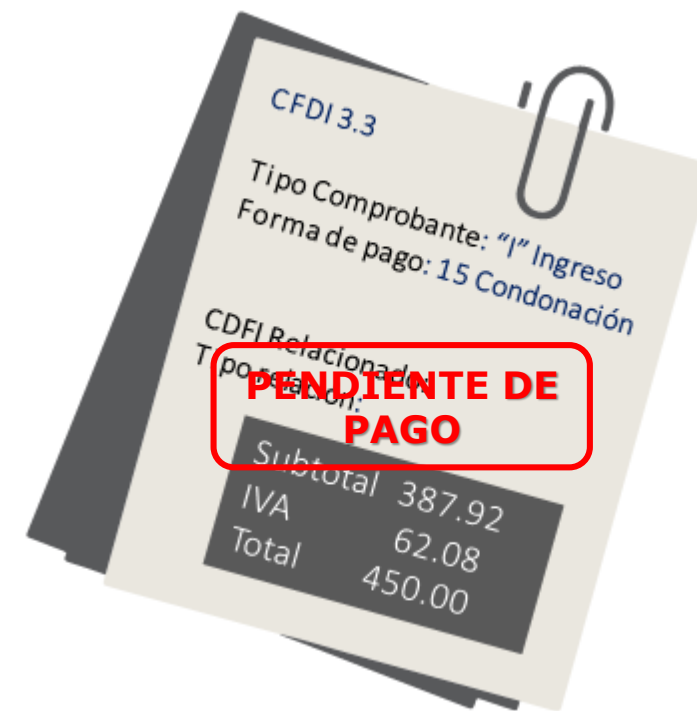
Clave de productos o servicios

Registrar la clave que corresponda según el caso o la clave “84111506” (Servicios de facturación)

Forma de pago

Si el o los CFDI de tipo “I” (Ingreso) no han sido aun pagados, puede registrarse como forma de pago la clave “15” (Condonación).

Nota: Es muy importante considerar que el uso de la forma de pago con clave “15” (Condonación) , es una definición de forma y que esta se propone ante el hecho de la inexistencia de un pago y la necesidad de tener que llenar este campo para poder emitir el CFDI.





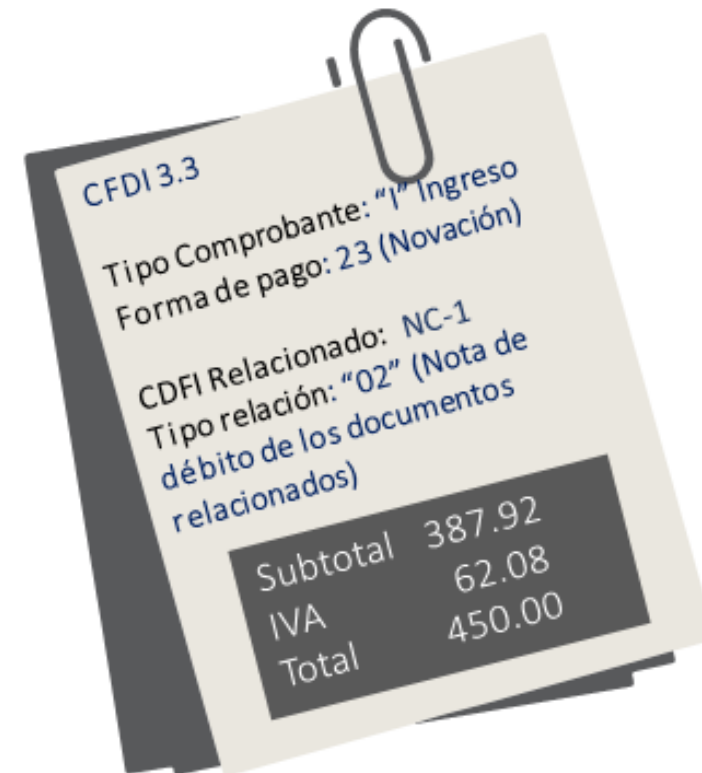
Clave de unidad de medida

Registrar la clave que corresponda según el caso o la clave “ACT” (Actividad).

Descuentos globales *(Aplican a Ingresos a futuro).*

Forma de pago

Nota: Es muy importante considerar que el uso de la forma de pago con clave “23” (Novación), es solo una definición de forma y que tienen por objeto de identificar a los CFDI que aplican descuentos a futuros.





Descuentos globales (Aplican a Ingresos a futuro)

Cuando el monto del CFDI de ingresos que se va a emitir para relacionar la nota de crédito descrita en el primer párrafo de esta opción sea mayor, se deben emitir dos CFDI, uno por el mismo valor del CFDI de egresos, en el cual se va a emitir con las características indicadas en el párrafo anterior y el otro por la diferencia, en el cual se va a registrar la forma de pago con la que se haya liquidado la operación.

CFDI 3.3	NC-1
Tipo comprobante: "E" Egresos	
Forma de pago: 23 (Novación)	
CFDI Relacionado:	
Subtotal	387.92
IVA	62.08
Total	450.00

CFDI 3.3	F-1
Tipo Comprobante: "I" Ingreso	
Forma de pago: 23 (Novación)	
CFDI Relacionado: NC-1	
Tipo relación: "02" (Nota de débito de los documentos relacionados)	
Subtotal	387.92
IVA	62.08
Total	450.00

CFDI 3.3	F-2
Tipo Comprobante: "I" Ingreso	
Forma de pago: 01 Transferencia electrónica de fondos	
CFDI Relacionado:	
Tipo relación:	
Subtotal	387.92
IVA	62.08
Total	450.00



*Nota: En el caso de operaciones mensuales con clientes (frecuentes), cuando éste liquide la factura en la que en el monto del pago monetario existan diferencias de centavos y hasta un peso, podrás conservar dichas diferencias en una cuenta de orden y aplicarla como pago a las facturas siguientes a ese mismo cliente, siempre y cuando esta aplicación se realice dentro de los dos meses calendario inmediatos siguientes a la realización del pago en dónde existan las citadas diferencias, en caso contrario, **será obligatorio emitir un CFDI por anticipos para este tipo de operaciones.***





J.A. Del Río

Certified Public Accountants

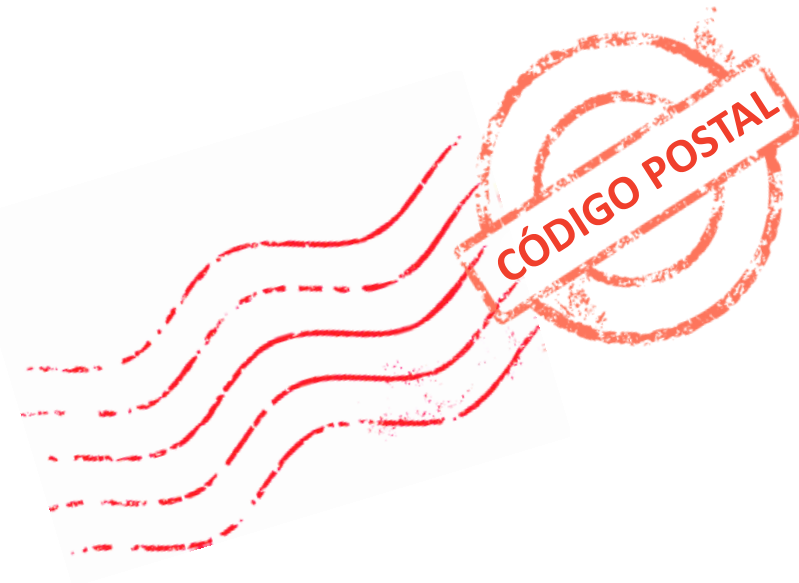
Helping companies do business in Latin America®

Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el Anexo 20 versión 3.3

31. ¿Qué código postal se debe registrar en el CFDI cuando éste no se encuentre en el Catálogo de código postal del Anexo 20?

En caso de que dentro del catálogo c_CodigoPostal, no se encuentre contenida información del código postal, se debe registrar la clave del código postal más cercano del lugar de expedición del comprobante fiscal.

Fundamento Legal: Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT





32. ¿Se puede registrar en un CFDI de tipo ingreso versión 3.3 el número de cuenta, la clave de rastreo SPEI o los últimos números de una tarjeta de débito, crédito, de servicios o monedero electrónico?

En un comprobante fiscal de ingresos estos datos no son requisitos fiscales que deban incluirse, por lo tanto no existen campos específicos para ello. Si a pesar de no ser un requisito fiscal las partes quieren incluirlos en el comprobante pueden hacerlo agregándolos en una addenda, que es un elemento que se agrega a la factura para poder poner información distinta a la fiscal o distinta a la requerida por las disposiciones fiscales.

Fundamento Legal: Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet.





33. Si emití una factura en parcialidades con la versión 3.2 y el primer pago lo recibo en el mes de septiembre de 2018, para lo cual emito un CFDI de conformidad con el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF con la versión 3.3 del anexo 20, ¿Qué clave de tipo relación debo registrar en el CFDI que se emita por el pago recibido (CFDI de ingreso)?

Se debe registrar la clave “08” (Factura generada por pagos en parcialidades) del catálogo *c_TipoRelacion* publicado en el Portal del SAT.

Fundamento Legal: Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.





34. Si emití una factura diferida con la versión 3.3 en el período de convivencia y el pago lo recibo en el mes de agosto de 2018, para lo cual emito un CFDI optando por no incorporar el complemento para recepción de pagos, ¿Qué clave de tipo relación debo registrar en el CFDI que se emita por el pago recibido (CFDI de ingreso)?

Se debe registrar la clave “09” (Factura generada por pagos diferidos) del catálogo c_TipoRelacion publicado en el Portal del SAT.

Fundamento Legal: Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.



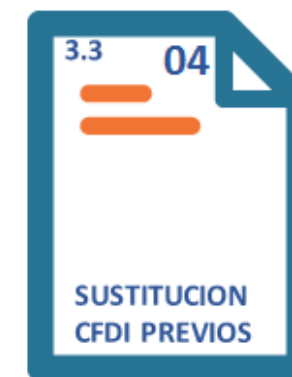


47. Cuando se deba emitir un CFDI que sustituye a otro CFDI, ¿Qué debo hacer?

Se debe actuar en este orden:

- 1.- Primero se debe cancelar el CFDI que se va a sustituir, y
- 2.- Se debe emitir el nuevo CFDI en el cual se debe registrar en el campo TipoRelacion la clave "04" (Sustitución de los CFDI previos) y en el campo UUID del Nodo CFDIRelacionado se debe registrar el folio fiscal del comprobante que se va a sustituir.

Fundamento Legal: Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.





J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Ejemplos de llenado de los CFDI (contratos de obra y donativos).

Se incorporaron 2 nuevos apéndices:

- Apéndice 9 Caso de Uso Facturación por contratos de obra pública
- Apéndice 10 Caso de Uso Emisión del CFDI por donativos otorgados en numerario o en especie y donativos globales en numerario o en especie





CFDI Global



J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Lugar de expedición

En caso de que dentro del catálogo c_CodigoPostal, no se encuentre contenida información del código postal, se debe registrar la clave del código postal más cercana del lugar de expedición del comprobante fiscal.





Se incorporó en varios campos el número de decimales:

- ❑ **Importe**
- ❑ **Descuento**
- ❑ **Importe/Traslados**

817.384297

Estos campos pueden contener de cero hasta seis decimales, solo se pide ser constante con los decimales, en precio, importe, totales, etc..



I. Ejemplo de CFDI Global con CFDI de egreso relacionado por una devolución de un concepto.

- a) Generación del comprobante de operaciones con el público en general*
- b) Emisión de CFDI Global (Anexo 20 versión 3.3)*
- c) Emisión CFDI de egresos por la devolución de un concepto contenido en el comprobante de operaciones con el público en general.*
- d) Emisión de CFDI nominativo*

II. Ejemplo de cancelación de CFDI Global por una solicitud de generación de CFDI de ingresos por una operación documentada en dicha factura.

- a) Cancelación de CFDI Global*
- b) Generación del CFDI Global sin considerar el comprobante de operaciones con el público en general de la operación que se factura de manera nominativa*
- c) Generación del CFDI nominativo por la operación contenida en el comprobante de operaciones con el público en general.*





Complemento de Comercio Exterior



Se incorporaron dos claves de tipo relación para poder relacionar CFDI de tipo ingreso que amparan pagos de operaciones en parcialidades o de forma diferida facturadas con versión 3.2 y 3.3. del CFDI.

Nota: Los tipo relación “08” y “09” podrán ser utilizados por los contribuyentes que apliquen la facilidad contenida en el Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018, publicada el 30 de abril de 2018.

c_TipoRelacion	Descripción
01	Nota de crédito de los documentos relacionados
02	Nota de débito de los documentos relacionados
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
04	Sustitución de los CFDI previos
05	Traslados de mercancías facturados previamente
06	Factura generada por los traslados previos
07	CFDI por aplicación de anticipo
08	Factura generada por pagos en parcialidades
09	Factura generada por pagos diferidos



Antes

TotalImpuestosRetenidos - Este campo no debe registrarse.



TotalImpuestosRetenidos - Es el total de los impuestos retenidos que se desprenden de los conceptos contenidos en el comprobante fiscal, el cual debe ser igual a la suma de los importes registrados en la sección Retenciones, no se permiten valores negativos y es requerido cuando en los conceptos se registren impuestos retenidos.

Ahora

Nodo: Retenciones - Este nodo no debe registrarse.



Nodo: Retenciones - En este nodo se pueden expresar los impuestos retenidos aplicables y es requerido cuando en los conceptos se registre algún impuesto retenido.



J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Aclaraciones

Localidad, en caso de que el país sea diferente de “MEX” se puede registrar texto libre y no se valida el campo.

Mercancía, estos datos sirven para el despacho de las mercancías y son informativos.

CantidadAduana, este campo se vuelve requerido cuando en el apartado de Mercancías se incorporen valores en los campos ValorUnitarioAduana y UnidadAduana .

Nota: Se refiere a la cantidad correspondiente conforme a la Unidad de Medida Tarifa de la TIGIE, **por lo que la información registrada en este campo, puede ser diferente a la información registrada en el campo Cantidad del Nodo Conceptos del comprobante.**





1. Cuando los comprobantes con complemento de comercio exterior se emitan en moneda nacional, el valor del atributo “ValorDolares” de cada mercancía, se debe calcular considerando los datos del comprobante, en este caso debe ser igual al importe de cada concepto del comprobante dividido por el tipo de cambio del complemento.

2. Cuando los comprobantes con complemento de comercio exterior se emitan en dólares americanos y en éstos se tengan diferencia entre los tipos de cambio, derivado de un acuerdo comercial, el valor del atributo “ValorDolares” de cada mercancía, debe ser igual al importe de cada concepto del comprobante.

Asimismo, para los comprobantes con complemento de comercio exterior que se emitan en dólares americanos, donde no existan diferencias entre el tipo de cambio pactado comercialmente y el publicado por el Banco de México, el valor del atributo “ValoresDolares” por cada mercancía, debe ser igual al importe de cada concepto del comprobante





J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Apéndice 3 Preguntas frecuentes de la factura electrónica con Complemento de comercio exterior

21.- ¿Qué número de identificación fiscal o registro fiscal se ingresará en el campo NumRegIdTrib?

Se debe registrar el mismo que se utilice para el pago de impuestos en el país de residencia del contribuyente receptor del comprobante. En el caso de que el contribuyente cuente con más de un registro, éste deberá dirigirse con la autoridad tributaria del país de residencia, para que le indique el número de identificación a utilizar.

Fundamento: Guía de llenado del comprobante fiscal al que se le incorpore el complemento para comercio exterior.





J.A. Del Río

Certified Public Accountants

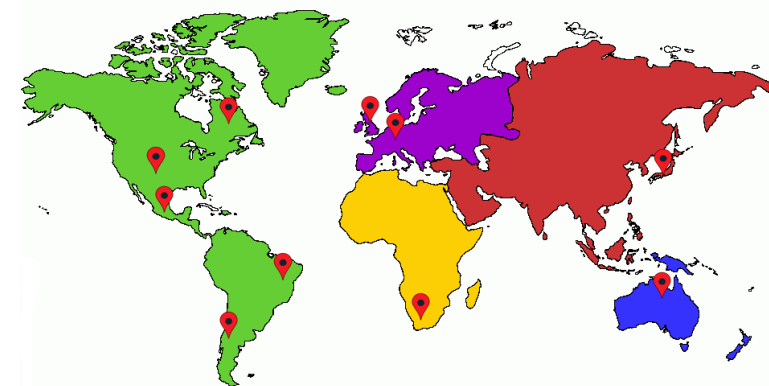
Helping companies do business in Latin America®

Apéndice 3 Preguntas frecuentes de la factura electrónica con Complemento de comercio exterior

23. ¿En operaciones de exportaciones en definitiva A1, el domicilio del exportador (emisor del comprobante) puede no coincidir con el domicilio declarado en el pedimento (domicilio fiscal- administración principal del negocio)?

El domicilio del exportador no necesariamente debe coincidir con el domicilio declarado en el pedimento, en razón de que la exportación puede realizarse por una sucursal, en este caso el domicilio declarado en el comprobante corresponderá a la sucursal.

Fundamento Legal: Artículo 29-A, fracción I del Código Fiscal de la Federación. Anexo 22 "Instructivo para llenado del pedimento" de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.





Complemento de recepción de pagos



Los contribuyentes que no reciban el pago del monto total del CFDI al momento de la expedición, podrán considerarlas como pagadas en una sola exhibición para efectos de la facturación, siempre que:

- I. Se haya pactado o se estime que el monto total que ampare el CFDI se recibirá a más tardar el día 17 del mes calendario inmediato posterior a aquél en el cual se expidió el CFDI.*
- II. Señalen en el CFDI como método de pago “PUE” (Pago en una sola exhibición) y cuál será la forma en que se recibirá dicho pago.*
- III. Se realice efectivamente el pago de la totalidad de la contraprestación a más tardar en el plazo señalado.*





Acreditamiento de IVA y IEPS



En el mes en que efectivamente se haya pagado

Forma de pago distinta a la señalada en el CFDI

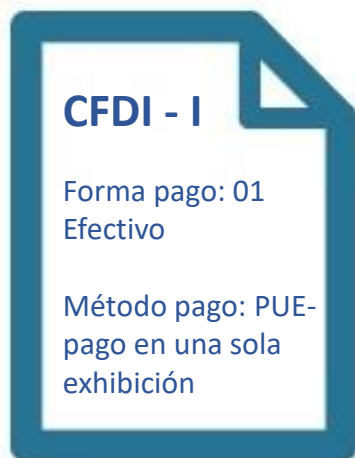
1. Se deberá cancelar el CFDI emitido
2. Emitirá uno nuevo señalando la forma de pago que corresponda, siempre y cuando se haya pagado la totalidad del CFDI a más tardar el día 17 del mes posterior.

Pago total del CFDI después del día 17 del mes posterior

1. Se deberá cancelar el CFDI emitido
2. Emitirá uno nuevo señalando como forma de pago “99” por definir y método de pago “PPD” pago en parcialidades y diferido, relacionándolo con el emitido originalmente como “Sustitución de los CFDI previos”.
3. Emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos.



Emisor



Receptor



Fecha de emisión:

21 de septiembre de 2018

Fecha de pago:

04 de octubre de 2018

No es necesario emitir un CFDI que incorpore el complemento de pagos



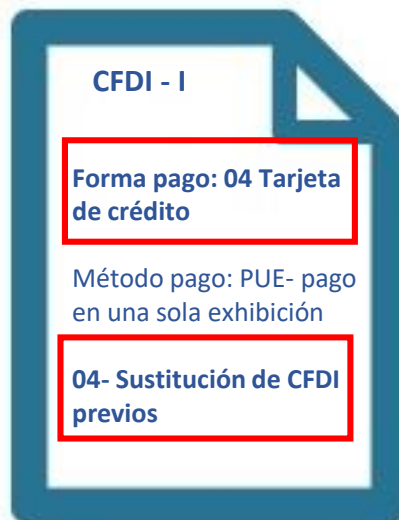
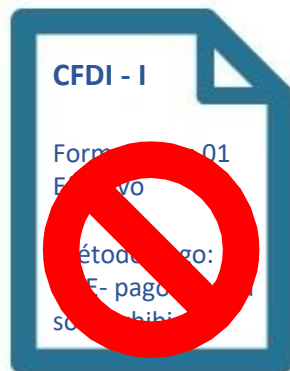
J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Cuando no se cumple forma de pago, pero sí la fecha de pago

Emisor



Receptor



Fecha de emisión:

21 de septiembre de 2018

Fecha de pago:

04 de octubre de 2018

No es necesario emitir un CFDI que incorpore el complemento de pagos



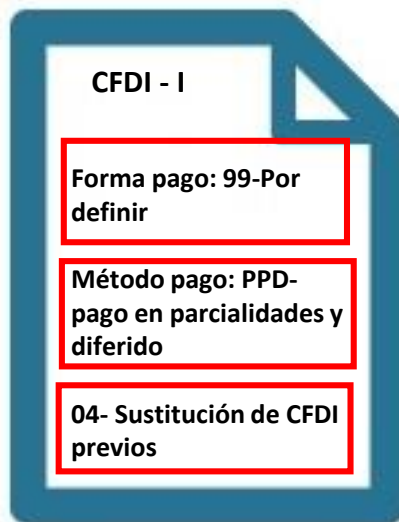
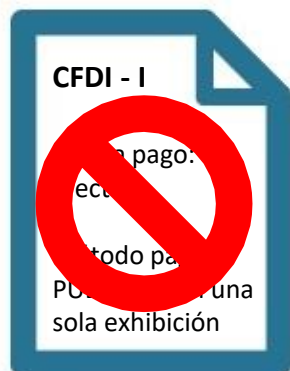
J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Cuando se cumple forma de pago, pero no la fecha de pago

Emisor



Receptor



Fecha de emisión:
21 de septiembre de 2018

Fecha de pago:
18 de octubre de 2018

Es necesario emitir un CFDI que incorpore el complemento de pagos



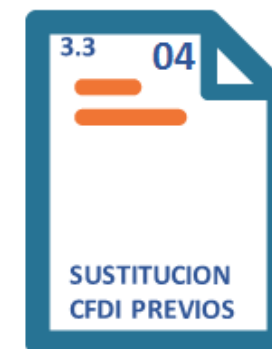
Fecha de la operación de origen en caso de pagos en parcialidades o diferido	Versión del Anexo 20 utilizada para documentar la operación	Forma de emitir el CFDI que ampara los pagos
Antes del 1 de julio de 2017.	3.2	Los pagos se documentan con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.
A partir del 1 de julio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.	3.3	Se tienen dos opciones para documentar los pagos: <ul style="list-style-type: none">• Con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.• Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.
A partir del 1 de septiembre de 2018	3.3	<ul style="list-style-type: none">• Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.



**18. Cuando se deba emitir un CFDI que sustituye a otro CFDI, ¿Qué debo hacer?
Se debe actuar en este orden:**

- 1.- Primero se debe cancelar el CFDI que se va a sustituir, y
- 2.- Se debe emitir el nuevo CFDI en el cual se debe registrar en el campo TipoRelacion la clave “04” (Sustitución de los CFDI previos) y en el campo UUID del Nodo CFDIRelacionado se debe registrar el folio fiscal del comprobante que se va a sustituir.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.





J.A. Del Río

Certified Public Accountants

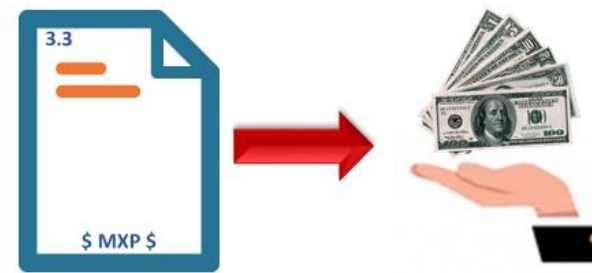
Helping companies do business in Latin America®

Apéndice 9 Caso de Uso Facturación con pago de divisas Disposiciones Generales

Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos y salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.

Planteamientos de facturación con divisas

A. Emisión de facturas en pesos mexicanos y pago con dólares.



B. Emisión de facturas en dólares y pago con pesos mexicanos.





A. Emisión de facturas en pesos mexicanos y pago con dólares.

Representación impresa CFDI v3.3



Datos emisor:
 RFC **NUF150930AAA**
 Nombre **Nueva Factura, S.A. de C.V.**
 Régimen fiscal **601**

Tipo Comprobante **I-Ingreso** Versión **3.3**
 UUID **AD25F25D-FB14-NDD2-5785-ASDF1FRC25B1**
 Serie **A**
 Folio **1**
 Uso CFDI **108**

Datos receptor:
 RFC **LOAV890607PY7**
 Nombre
 Residencia Fiscal
 No Reg Id

Lugar de expedición **12068**
 Fecha de expedición **2017-07-21T00:00:00**

Condiciones Pago
 Moneda **MXN** Forma de pago **99-Por definir**
 Método de pago **PPD** Tipo Cambio
 Confirmación

Número de Identificación	Cantidad	Clave Unidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción	Clave Prod o Servicio	Valor Unitario	Importe	Descuento	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	1	H87	PIEZA	Maquina para trabajar madera	23101500	350,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00	002-IVA	Tasa	0.160000	56,000.00

Número Pedimento
 Cta Predial

Tipo Relación
 UUID CFDI Relacionado

Subtotal	\$350,000.00
Descuento	\$0.00
Total Impuestos Traslados	
002-IVA 0.160000	\$56,000.00
002-IVA 0.000000	\$0.00
Total Impuestos Retenidos	
001-ISR	\$0.00
002-IVA	\$0.00
Total	\$406,000.00

No de Serie del certificado del Emisor:
 3200003231562
 No de Serie del Certificado del SAT:
 5550001258625

Fecha y Hora de Certificación:
 2017-07-21T00:00:00

Representación impresa CFDI v3.3



Datos emisor:
 RFC NUF150930AAA
 Nombre Nueva Factura, S.A. de C.V.
 Régimen fiscal 601

Tipo Comprobante E-Egreso Versión 3.3
 UUID D21CA0C2-3EA4-4510-ABE3-F05771523E25
 Serie H
 Folio 12
 Uso CFDI I08

Datos receptor:
 RFC LOAV890607PY7
 Nombre
 Residencia Fiscal
 No Reg Id

Lugar de expedición 12068
 Fecha de expedición 2017-07-24T00:00:00

Condiciones Pago Forma de pago 15 - Condonación
 Moneda **MXN** Tipo Cambio
 Método de pago PUE Confirmación

Número de Identificación	Cantidad	Clave Unidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción	Clave Prod o Servicio	Valor Unitario	Importe	Descuento	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	1	ACT		Descuento	84111506	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	002-IVA	Tasa	0.160000	8,000.00

Número Pedimento
 Cta Predial

Tipo Relación 01- Nota de crédito de los documentos relacionados
 UUID CFDI Relacionado AD25F25D-FB14-NDD2-5785-ASDF1FRC25B1

Subtotal	\$50,000.00
Descuento	\$0.00
Total Impuestos Traslados	
002-IVA 0.160000	\$8,000.00
002-IVA 0.000000	\$0.00
Total Impuestos Retenidos	
001-ISR	\$0.00
002-IVA	\$0.00
Total	\$58,000.00

No de Serie del certificado del Emisor:
 3200003231562
 No de Serie del Certificado del SAT:

Fecha y Hora de Certificación:
 2017-07-24T00:00:00

Datos emisor:

RFC NUF150930AAA
 Nombre Nueva Factura, S.A. de C.V.
 Régimen fiscal 601

Tipo Comprobante - Pago Versión 3.3

UUID JHQ67-25DFB-14NDD-25785-ASDF1-FRC25-B12BVA
 Serie I
 Folio 6
 Uso CFDI P01
 Lugar de expedición 12068
 Fecha de expedición 2017-09-11T00:00:00



Datos receptor:

RFC LOAV890607PY7
 Nombre
 Residencia Fiscal
 No Reg Id

Moneda XXX
 Confirmación

Cantidad	Clave Unidad de Medida	Descripción	Clave Producto Servicio	Valor Unitario	Importe
1	ACT	Pago	84111506	0.00	0.00

Tipo Relación

UUID CFDI Relacionado

Subtotal \$0.00
 Total \$0.00

Complemento de pagos

Versión 1.0

Información Pago

Fecha pago	2017-09-11T13:05:12	Número operación	1234	RFC cuenta beneficiario	BBA830831LJ2
Forma de pago	03- Transferencia electrónica de fondos	RFC Emisor cuenta ordenante	BBA830831LJ2	Cuenta beneficiario	1876628290
Moneda	USD	Nombre del banco ordenante	BBVA Bancomer S.A		
Tipo de cambio	17.7331	Cuenta ordenante	1894766299		
Monto	\$19,624.32				

Documento relacionado (DR)

UUID DR	AD25F25D-FB14-NDD2-5785-ASDF1FRC25B1				
Serie A	Folio 1	Moneda MXN	Tipo de cambio DR 17.7331	Método de pago DR PPD	Número de parcialidad 1
Importe saldo anterior	348,000.00	Importe pagado	\$348,000.00	Importe saldo insoluto	\$0.00



B. Emisión de facturas en dólares y pago con pesos mexicanos.

Representación impresa CFDI v3.3



Datos emisor:
 RFC **NUF150930AAA**
 Nombre **Nueva Factura, S.A. de C.V.**
 Régimen fiscal **601**

Tipo Comprobante **I-Ingreso** Versión **3.3**
 UUID **AD25F25D-FB14-NDD2-5785-ASDF1FRC25B1**
 Serie **A**
 Folio **1**
 Uso CFDI **108**

Datos receptor:
 RFC **LOAV890607PY7**
 Nombre
 Residencia Fiscal
 No Reg Id

Lugar de expedición **12068**
 Fecha de expedición **2017-07-21T00:00:00**

Condiciones Pago
 Moneda **USD**
 Método de pago **PPD**
 Forma de pago **99-Por definir**
 Tipo Cambio
 Confirmación

Número de Identificación	Cantidad	Clave Unidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción	Clave Prod o Servicio	Valor Unitario	Importe	Descuento	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	1	H87	PIEZA	Maquina para trabajar madera	23101500	350,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00	002-IVA	Tasa	0.160000	56,000.00

Número Pedimento
 Cta Predial

Tipo Relación
 UUID CFDI Relacionado

Subtotal	\$350,000.00
Descuento	\$0.00
Total Impuestos Traslados	
002-IVA 0.160000	\$56,000.00
002-IVA 0.000000	\$0.00
Total Impuestos Retenidos	
001-ISR	\$0.00
002-IVA	\$0.00
Total	\$406,000.00

No de Serie del certificado del Emisor:
 3200003231562
 No de Serie del Certificado del SAT:
 5550001258625

Fecha y Hora de Certificación:
 2017-07-21T00:00:00

Representación impresa CFDI v3.3



Datos emisor:
 RFC **NUF150930AAA**
 Nombre **Nueva Factura, S.A. de C.V.**
 Régimen fiscal **601**

Tipo Comprobante **E-Egreso** Versión **3.3**
 UUID **D21CA0C2-3EA4-4510-ABE3-F05771523E25**
 Serie **H**
 Folio **12**
 Uso CFDI **108**

Datos receptor:
 RFC **LOAV890607PY7**
 Nombre
 Residencia Fiscal
 No Reg Id

Lugar de expedición **12068**
 Fecha de expedición **2017-07-24T00:00:00**

Condiciones Pago
 Moneda **USD** Forma de pago **15 - Condonación**
 Método de pago **PUE** Tipo Cambio
 Confirmación

Número de Identificación	Cantidad	Clave Unidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción	Clave Prod o Servicio	Valor Unitario	Importe	Descuento	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	1	ACT		Descuento	84111506	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	002-IVA	Tasa	0.160000	8,000.00

Número Pedimento
 Cta Predial

Tipo Relación **01- Nota de crédito de los documentos relacionados**
 UUID CFDI Relacionado **AD25F25D-FB14-NDD2-5785-ASDF1FRC25B1**

Subtotal	\$50,000.00
Descuento	\$0.00
Total Impuestos Trasladados	
002-IVA 0.160000	\$8,000.00
002-IVA 0.000000	\$0.00
Total Impuestos Retenidos	
001-ISR	\$0.00
002-IVA	\$0.00
Total	\$58,000.00

No de Serie del certificado del Emisor:
 3200003231562
 No de Serie del Certificado del SAT:
 5550001258625

Fecha y Hora de Certificación:
 2017-07-24T00:00:00

Representación impresa CFDI v3.3

Datos emisor:

RFC NUF150930AAA
 Nombre Nueva Factura, S.A. de C.V.
 Régimen fiscal 601

Tipo Comprobante P - Pago Versión 3.3

UUID JHQ67-25DFB-14NDD-25785-ASDF1-FRC25-B12BVA
 Serie I
 Folio 6
 Uso CFDI P01

Datos receptor:

RFC LOAV890607PY7
 Nombre
 Residencia Fiscal
 No Reg Id

Lugar de expedición 12068
 Fecha de expedición 2017-09-11T00:00:00

Moneda XXX
 Confirmación



Cantidad	Clave Unidad de Medida	Descripción	Clave Prod o Servicio	Valor Unitario	Importe
1	ACT	Pago	84111506	0.00	0.00

Tipo Relación
 UUID CFDI Relacionado

Subtotal \$0.00
 Total \$0.00

Complemento de pagos

Versión 1.0

Información Pago

Fecha pago 2017-09-11T13:05:12 Número operación 1234 RFC cuenta beneficiario BBA830831LJ2
 Forma de pago 03- Transferencia electrónica de fondos RFC Emisor cuenta ordenante BBA830831LJ2 Cuenta beneficiario 1876628290
 Moneda MXN Nombre del banco ordenante BBVA Bancomer S.A
 Tipo de cambio Cuenta ordenante 1894766299
 Monto \$6,171,118.80

Documento relacionado (DR)

UUID DR AD25F25D-FB14-NDD2-5785-ASDF1FRC25B1
 Serie A Folio 1 Moneda USD Tipo de cambio DR 0.056391 Método de pago DR PPD Número de parcialidad 1
 Importe saldo anterior 348,000.00 Importe pagado \$348,000.00 Importe saldo insoluto \$0.00



J.A. Del Río

Certified Public Accountants

Helping companies do business in Latin America®

Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el Anexo 20 versión 3.3

37. ¿Qué es un validador de factura electrónica?

Son aplicaciones informáticas o sistemas que confirman el cumplimiento de la estructura y especificación técnica de un comprobante fiscal y en algunos casos requisitos o elementos comerciales, definidos por el receptor de un comprobante.

38. ¿Los validadores comerciales son reconocidos por el SAT?

No, la única validación de facturas electrónicas con fundamento legal y reconocimiento fiscal es la que realizan los Proveedores Autorizados de Certificación (PACs) exclusivamente en el ejercicio de la certificación "timbrado" que ejecutan al amparo de la autorización que el SAT le otorga.



Consultoría Premium

¿Estás seguro de que todos tus comprobantes emitidos cumplen con la especificaciones de llenado indicadas en las Guías?

¿Revisas que todos tus comprobantes recibidos cumplen con requisitos fiscales y especificaciones de llenado establecido en las Guías?

¿Emites CFDI que incorporan complemento para recepción de pagos o CFDI de Ingresos por cada pago recibido?

Sabías que...

El SAT publicó algunas practicas indebidas que deben ser tomadas en cuenta por emisores y receptores de facturas.
https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_009

Existen 78 Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) habilitados para timbrar CFDI con complemento de pagos
<https://www.gob.mx/sat/acciones-y-programas/revisa-la-lista-de-proveedores-de-certificacion-que-timbran-con-la-nueva-version-de-la-factura-3-3>

¡Contáctanos y deja que te asesoremos!

C.P.C. & M.I. Aldo Camacho
Associate
aldo@jadelrio.com

C.P. Francisco Mora
Manager
francisco.mora@jadelrio.com

